PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa,Tabasco	12 DE SEPTIEMBRE DE 1992	5218

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 1, 2 Y 15 DE ABRIL DE 1992 DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 252, 254, 259, 260, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; ARTICULO 120 Y SEGUNDO TRANSITORIO PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR; PRIMERO INCISO G), 7, 13, 14, 18, 42, 44, 45 Y DEMAS CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 29 DE ABRIL DE 1992, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE TABASCO.

1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MA DE LOURDES VALENZUELA CAMARA.
PREDIO: LAS COLMENAS.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 34-32-60 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIAN CRUZ BALLINA.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 20-11-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HECTOR MOLLINEDO GARCIA.
PREDIO: LA ILUCION.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 66-03-25 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 42 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HECTOR MOLLINEDO GARCIA.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HECTOR MOLLINEDO GARCIA.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 20-11-10 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAIME GONZALEZ GOMEZ .
PREDIO: LA LUNJA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 69-60-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 57 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

7.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN LANDERO VALENCIA.
PREDIO: EL TAMBOR.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 154-73-29 HAS.. DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 96 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

8.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIO MANDUJANO AREVALO Y OTROS.
PREDIO: ISLA MULTE.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 169-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 66 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

9.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EDELIN GARCIA JIMENEZ .
PREDIO: EL CANA FISTULA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 69-80-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

10.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL ESCALANTE TRINIDAD.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: CARDENAS.
SUPERFICIE TOTAL: 15-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

11.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANASES IZQUIERDO DOMINGUEZ.
PREDIO: LA CONCEPCION.
MUNICIPIO: CARDENAS.
SUPERFICIE TOTAL: 16-69-56 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

12.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANA BERTHA BOSCH DE LOS RIOS .
PREDIO: VENECIA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 92-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.50 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

13.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL GORDILLO JIMENEZ.
PREDIO: LAS MERCEDES.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 61-99-07 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

14.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABELARDO GOMEZ CONTRERAS .
PREDIO: EL SACRIFICIO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 13-65-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

15.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOTA LEON REYES .
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 40-08-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

16.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSARIO PEREZ MENDEZ .
PREDIO: EL ROSARIO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 25-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

17.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NARCISO GOMEZ MONTECINO Y ANDREA --- CONTRERAS GOMEZ .
PREDIO: EL RECUERDO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 17-56-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

18.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HECTOR MORALES CONTRERAS .
PREDIO: LA GARZA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 74-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

19.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOAQUINA MORALES DE JIMENEZ.
PREDIO: SAN FRANCISCO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 27-72-18 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

20.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ULAS PERELYRA CASTRO.
PREDIO: PAGUILLALITO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 152-64-99 HAS.. DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 42 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

21.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALEJANDRO PERELYRA CASTRO .
PREDIO: PAGUILLALITO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 152-64-99 HAS.. DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 42 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

22.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HECTOR MORALES CONTRERAS Y JOSEFA -- MONTERO MARTINEZ .
PREDIO: SAN ROGUE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 12-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

23.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO MORALES CONTRERAS.
PREDIO: LA GARZA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 74-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

24.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALBERTO DE LA CRUZ GARCIA.
PREDIO: EL SACRIFICIO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 33-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

25.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS GARCIA SANCHEZ.
PREDIO: EL PARAISO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 12-06-31 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

26.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SERGIO GARCIA SANCHEZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 17-59-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

27.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ONESIMO HERNANDEZ PEREZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 16-81-56 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

28.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABELARDO GOMEZ CONTRERAS .
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 17-38-21 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

29.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE NIEVES MELCHOR OVANDO .
PREDIO: LOS ANGELES.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 12-69-64 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

30.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMINGO HERNANDEZ REYES.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 4-78-73 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

31.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO RODRIGUEZ MORALES.
PREDIO: SAN PEDRITO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 64-69-63 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

32.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO RODRIGUEZ MORALES.
PREDIO: EL RECUERDO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 24-39-77 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

33.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JORGE LOPEZ MARTINEZ .
PREDIO: EL CUERVO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 143-79-38 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 119 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

34.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TEODOCIO LEON CRUZ .
PREDIO: EL REFLEJO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 24-25-44 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

35.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LETICIA DEL CARMEN SIBILLA OROPEZA -
.
PREDIO: ALMA RANCHERA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 64-30-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 53 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

36.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE MARIA LASTRA DE LA ROSA .
PREDIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 7-60-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

37.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GONZALO LEON PRIEGO.
PREDIO: SAN SALVADOR.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 94-42-65 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 78 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

38.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL ORTIZ GONZALEZ.
PREDIO: SANTA GERTRUDIS.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 37-34-46 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

39.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL ORTIZ GALLEGOS.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 31-32-09 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 25 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

40.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CONCEPCION PEREZ .
PREDIO: LA CONCEPCION.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 92-16-40 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 76 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

41.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARISTEO Y CESAR HERNANDEZ ARIAS .
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 47-80-10 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

42.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FLORICEL CAMACHO DIAZ.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 28-39-12 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

43.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BELGICA SILVAN CAMARA.
PREDIO: EL TESORO Y ANEXOS.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 13-04-81 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

44.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FREDDY PRIEGO BASTAR .
PREDIO: SAN DIEGO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 65-94-52 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 54 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

45.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSA A PRIEGO DE PRIEGO.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 24-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

46.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FREDDY PRIEGO BASTAR .
PREDIO: LA LUCHA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 21-39-75 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

47.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE LOPEZ RUIZ .
PREDIO: RINCON ANTUNIO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 76-51-85 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 63 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

48.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO Y EDUARDO MENDOZA GUZMAN .
PREDIO: LAS PALMITAS.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 22-31-84 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

49.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO MENDOZA GUZMAN .
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 3-58-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

50.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO MENDOZA GUZMAN
PREDIO: MI REGALO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 1-96-02 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 0 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

51.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELEUCEL PINTO SARRACINO.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 6-93-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

52.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ONESIMO RUIZ ARTEAGA Y ANTONIA RUIZ-
CARRILLO .
PREDIO: LA GLORIA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 33-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 33 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

53.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANTONIO GONZALEZ CORDOVA .
PREDIO: LA PROVIDENCIA.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 28-87-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 28 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

54.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARMANDO MAGAÑA AVALOS.
PREDIO: EL RECUERDO.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

55.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUANA GARCIA DE MAGAÑA .
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

56.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARMANDO MAGAÑA AVALOS.
PREDIO: EL RECREO.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 9-17-81 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

57.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
PREDIO: CHAPALA.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 97-00-45 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 97 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

58.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LOYDA BARJAU DE BUSTAMANTE .
PREDIO: SANTA TERESA.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 2-10-29 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

59.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OVIDIO CORDOVA TORRES.
PREDIO: MONTE ADENTRO.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 15-10-96 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

60.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GRISELDA BARJAU Y LOYDA BARJAU .
PREDIO: LUZ DEL CARMEN.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 42-92-51 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 42 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

61.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALEJANDRA KAREN Y LOYDA BUSTAMANTE - BARJAL.
PREDIO: SAN FIDENCIO.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 98-87-30 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 98 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

62.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERMINIO LUNA MORALES.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 150-22-32 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 150 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

63.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERMINIO LUNA MORALES.
PREDIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 43-02-11 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 43 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

64.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EDUARDO GORDILLO DE DIOS .
PREDIO: SAN VICENTE.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 14-10-26 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

65.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GERMAN MARTINEZ PERALTA.
PREDIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 11-27-53 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

66.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ENRIQUE GAMAS RAMOS.
PREDIO: SAN LORENZO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 8-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

67.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EDUARDO CAMPOS VASCONCELOS .
PREDIO: EL RANCHO LA ALEGRIA.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 26-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

68.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ROBERTO CAMPOS LOPEZ.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 16-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

69.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS CAMPOS PEREYRA .
PREDIO: SAN JUAN.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 46-98-65 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 46 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

70.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AGUEDA DE LA O PERALTA .
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 18-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

71.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARMELA CAMPOS VASCONCELOS .
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

72.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ODIN HERNANDEZ DE LA CRUZ .
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 45-29-60 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 37 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

73.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TEOFILO LUNA MORALES .
PREDIO: RANCHO NUEVO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 25-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

74.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TEOFILO LUNA MORALES .
PREDIO: ANEXO LA PALMA.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 26-40-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

75.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TEOFILO LUNA MORALES .
PREDIO: LA PALMA.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 31-05-78 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 25 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

76.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ.
PREDIO: EL ENCANTO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 5-21-25 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

77.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ.
PREDIO: SAN PEDRO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 8-55-90 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

78.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ABEL ESTRADA HERNANDEZ.
PREDIO: EL CHICHONAL.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 5-04-94 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.01 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 500 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

79.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ABEL ESTRADA HERNANDEZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-46-80 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

80.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ANTONIO BURELO HERNANDEZ.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 45-51-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 45 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

81.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ANGEL LEZAMA MOSCOSO.
PREDIO: EL SAUCE.
MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA.
SUPERFICIE TOTAL: 60-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 27 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

82.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELICIANO MARTINEZ FLORES.
PREDIO: EL ENREDO.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 61-66-66 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 50 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

83.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LAURA ELENA PALACIOS CORDOVA .
PREDIO: EL TINTAL.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 87-20-57 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 87 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

84.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LIDIA LUNA GONZALEZ.
PREDIO: RANCHO EL CANELO.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 155-12-32 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 129 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

85.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALIMI DE LA CRUZ LOPEZ .
PREDIO: EL VERGEL.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 25-47-79 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

86.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMITILO ALEGRIA GARDUZA .
PREDIO: LA CEIBA.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 18-95-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.80 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

87.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TIBURCIO MORALES MORENO.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 16-35-23 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

88.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSARIO PRIEGO EBOLI .
PREDIO: XOCHIMILCO.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-61-59 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

89.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL OLMOS O .
PREDIO: EL BAJIO.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 6-77-90 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

90.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VALENTIN CORNELIO VIDAL Y ASUNCION-BARRUETA .
PREDIO: EL TULIPA.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 34-10-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

91.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSEFINA HIDALGO GUZMAN.
PREDIO: SAN ESTEBAN.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-02-75 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

92.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELEUCEL PINTO SARRACINO.
PREDIO: EL CAPULIN.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 4-38-39 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

93.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELEUCEL PINTO SARRACINO.
PREDIO: EL RETIRO.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 4-27-95 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

94.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LEYDA BARJAU DE BUSTAMANTE .
PREDIO: EL JESUS.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-73-17 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

95.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LOYDA BARJAU .
PREDIO: EL JESUS.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 29-02-18 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 24 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

96.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TERESA LOPEZ CHAN.
PREDIO: SAN FRANCISCO.
MUNICIPIO: JONUTA.
SUPERFICIE TOTAL: 133-42-19 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

97.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LILIA LOPEZ RODRIGUEZ Y JUAN MONTEJO-LOPEZ.
PREDIO: LA ROSITA.
MUNICIPIO: JONUTA.
SUPERFICIE TOTAL: 24-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

98.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANTENOR GONZALEZ ALVAREZ .
PREDIO: LA PALAPA.
MUNICIPIO: JONUTA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-08-24 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

99.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: YULI ALVAREZ .
PREDIO: LA ILUSION.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 67-76-79 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 55 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

100.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LORENZO ALVAREZ ALVAREZ.
PREDIO: LA PALMA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 96-87-52 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 80 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

101.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BIENVENIDO HERNANDEZ MARTINEZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 3-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

102.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BIENVENIDO HERNANDEZ MARTINEZ.
PREDIO: LA PORFIA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 33-80-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 27 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

103.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ .
PREDIO: MINA FLORES.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 28-81-44 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAL.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

104.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BIENVENIDO HERNANDEZ MARTINEZ.
PREDIO: SAN FRANCISCO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 31-25-40 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 25 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

105.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BIENVENIDO HERNANDEZ MARTINEZ.
PREDIO: EL PILAR.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-62-70 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1. CABEZAS DE GANADO MAYOR.

106.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARTURO RODRIGUEZ DAMIAN.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 30-61-37 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

107.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARMIN PEREZ PEREZ.
PREDIO: EL PAQUILLAL.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 110-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 91 CABEZAS DL GANADO MAYOR.

108.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SALOMON REYES REYES.
PREDIO: LA LIBERTAD.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 27-26-05 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

109.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CANDELARIA PEREZ ALVAREZ .
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 36-38-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 29 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

110.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROMEO MONTERO GOMEZ.
PREDIO: LA LUCHA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 82-30-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 63 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

111.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NEFTALI DE LA CRUZ PEREZ .
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 28-12-52 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

112.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LORENZO HERNANDEZ MARTINEZ .
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-11-10 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

113.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERNAN GONZALEZ PALACIOS .
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 64-81-40 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 49 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

114.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE MACIEL GUTIERREZ Y MARIA ------
CANDELARIA ALVAREZ FALCON.
PREDIO: LOS NARANJOS.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 22-60-90 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

115.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALFREDO ALVAREZ PRIEGO .
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 26-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

116.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSARIO MARIA HERNANDEZ DE SANTIAGO.
PREDIO: LA LIBERTAD.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

117.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSARIO MARIA HERNANDEZ DE SANTIAGO.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 84-40-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 70 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

118.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSARIO HERNANDEZ DE SANTIAGO.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 84-40-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 70 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

119.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSARIO MARIA HERNANDEZ VAZQUEZ.
PREDIO: EL ROSARIO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 35-71-42 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 29 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

120.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NOLDO LOPEZ ALVAREZ.
PREDIO: BUENOS AIRES.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 80-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 66 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

121.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ERNESTO JIMENEZ RAMON.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-69-88 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

122.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FLORICEL CAMACHO DIAZ Y JOSEFA LARA-
RUIZ .
PREDIO: LA LUCHA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 16-92-69 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

123.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CIRA NARVAEZ Y OTROS .
PREDIO: BUENOS AIRES.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 11-49-64 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

124.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROBERTO JIMENEZ MATEO.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

125.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JORGE JIMENEZ FELIX.
PREDIO: EL SACRIFICIO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 5-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

126.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELICIANO LOPEZ HERNANDEZ.
PREDIO: LA REFORMA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 1-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 0 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

127.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELICIANO LOPEZ HERNANDEZ.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

128.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELICIANO LOPEZ HERNANDEZ.
PREDIO: SAN PEDRO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 5-26-72 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

129.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELICIANO LOPEZ HERNANDEZ.
PREDIO: LA LUCHA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 1-36-49 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 0 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

130.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELICIANO LOPEZ HERNANDEZ.
PREDIO: SAN LUIS.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

131.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OFELIA GERONIMO ZACARIAS .
PREDIO: LA HISTORIA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 13-93-11 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

132.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCA FERIA HERNANDEZ.
PREDIO: SANTA CRUZ.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 7-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

133.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN HERNANDEZ FERIA .
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

134.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: IGNACIO FALCON CAMARA.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 154-88-16 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 118 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

135.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NICANDRO GERONIO ZACARIAS Y OTROS.
PREDIO: CANAYAZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 47-07-48 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

136.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANATOLIO SALVADOR GUILLERMO.
PREDIO: LA UNION.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-72-25 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

137.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OFELIA GERONIMO ZACARIAS E ILUMINDA-
HERNANDEZ GERONIMO .
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 4-54-03 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

138.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HIPOLITO CERINO CERINO .
PREDIO: PARA TODO EL AÑO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 12-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

139.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HIPOLITO CERINO CERINO .
PREDIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 6-48-69 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

140.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EMISAEL CAMPOS SANCHEZ .
PREDIO: EL CANDELERO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

141.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE DE LA PAZ LANDERO CORDOVA .
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 13-04-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

142.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ORALIA DE LA D OSORIO.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 30-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

143.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE LUIS DE LA D OSORIO .
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

144.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CECILIO JIMENEZ MAY Y OTROS.
PREDIO: PALMAR Y GUANAL.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 25-20-11 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

145.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NELLY, ELDA RUTH Y EUNICE HERNANDEZ-
HERNANDEZ.
PREDIO: EL RECUERDO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 16-57-75 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

146.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SANTIAGO SANTOS GARCIA.
PREDIO: LA VUELTA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 17-51-55 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

147.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANGEL TORRES PALOMEQUE .
PREDIO: SANTA CRUZ.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 11-88-74 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

148.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANKLIN DOMINGUEZ SARAO .
PREDIO: EL ENCANTO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

149.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SEBASTIAN DOMINGUEZ PEREZ.
PREDIO: EL REMOLINO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 22-84-66 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

150.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDO FERNANDEZ ALFARO .
PREDIO: EL TRIUNFO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 8-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

151.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ISAIAS ZAPATA ESTRADA .
PREDIO: SANTA FE DE LA SOLEDAD.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 30-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

152.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDO FERNANDEZ ALFARO .
PREDIO: EL TRIUNFO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 40-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

153.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ILEANA DEL C MORALES PEREZ .
PREDIO: FRACCION DEL RETIRO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-39-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1< CABEZAS DE GANADO MAYOR.

154.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALBERTO ENRIQUE SOLORZANO OROPEZA.
PREDIO: LA CAROLINA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 18-46-47 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

155.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALBERTO ENRIQUE SOLORZANO OROPEZA.
PREDIO: EL TRIUNFO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-05-42 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

156.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BERTHA MARIA CABRALES AGUILAR.
PREDIO: LA CAROLINA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-39-72 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

157.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIA MENDEZ CARDENAS Y OTROS.
PREDIO: LA CANDELARIA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 19-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

158.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSCAR RODRIGUEZ TORRES .
PREDIO: QUINTANA ROO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 13-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

159.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE TORRES SANCHEZ.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 28-23-20 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.07 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: <6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

160.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA DE JESUS ORDONEZ LOPEZ .
PREDIO: CONCEPCION PAONA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 42-18-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.07 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 39 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

161.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NORBERTO SOLIS MUNOZ Y OTROS .
PREDIO: AZUFRE.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 8-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

162.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCO LOPEZ MENDEZ .
PREDIO: EL ROSARIO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 23-43-99 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.07 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

163.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SEVERINA CANTORAL TREJO.
PREDIO: LA TEJERIA.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 146-33-70 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11< CABEZAS DE GANADO MAYOR.

164.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JORGE ESTEBAN VILLATORO Y MARIA ----
ELENA MOLLINEDO SIBILLA.
PREDIO: LAS MARGARITAS.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 100-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 76 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

165.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FERNANDO Y ARGELIA MARIA CANO ALFARO
PREDIO: SAN FERNANDO.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 263-60-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 202 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

166.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO, FERNANDO Y ALFONSO CANO -----
REBENEZ.
PREDIO: LAS ANTILLAS.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 109-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 80 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

167.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ALBERTO CANO ALFARO .
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 11-66-11 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

168.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN LOPEZ HERNANDEZ Y MARIA ELENA -
BAUTISTA.
PREDIO: SAN JUAN.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 7-17-55 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

169.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OCTAVIO Y CECILIA ISABEL CANO MORENO
.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 56-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAL.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

170.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS PEREZ TORRES.
PREDIO: SAN MIGUEL.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 8-71-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

171.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS PEREZ TORRES.
PREDIO: LA CAMPANA.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 8-71-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

172.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VICTORIANO MANUEL MONTALVO GALLOWAY-
Y ROSA MA SANCHEZ TORRES .
PREDIO: TRES ESTRELLAS.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

173.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSA MARIA CASTILLO.
PREDIO: SAN MARTIN.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 66-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 41 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

174.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SEVERIANA GUTIERREZ ARCOS.
PREDIO: SAN MIGUEL.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 99-15-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 61 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN -----
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE ABRIL DE 1992

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
VICTOR M. CERVERA PACHECO

CUMPLASE
EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS
RENATO VEGA ALVARADO

No. 5470

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 788/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ALFONSO VILLEGAS CASTELLANOS COMO Endosatarios en Procuración del BANCO B.C.H. SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de los C. LETICIA AGUIRRE HERNANDEZ Y AGUSTIN LARA SANCHEZ como Suscriptores, y MIDRED DAMAS CENTENO Y ALCIDES MIRANDA LEON avales, con fecha veintiseis de noviembre 1991, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---------- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.------

Visto el escrito da cuenta se acuerda:--

PRIMERO: Como lo solicita el Lic. GABRIEL LASTRA PEDRERO, y toda vez que la parte demandada no designó perito valuador dentro del término concedido, y el acreedor reembargante NACIONAL FINANCIERA S.N.C. no presentó a su perito dentro del término que para ello se le concedió, se le tiene por perdido ese derecho y se designa como perito común de las partes en esta ejecución, al propuesto por la parte actora y se tiene por aprobado el avalúo para todos los efectos legales correspondientes.--

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor de la parte alicuota que pudiere corresponder a la demandada del siguiente bien inmueble. ------ PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la cerrada de Manuel Doblado s/n de la Colonia Municipal "Constitución de 1917" de esta Ciudad, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a folio del 3140 al 3143 del libro de duplicados, volúmen 105 afectando el predio 24,183 folio 181 del libro mayor, volúmen 94, con número de entradas 1006; con una superficie total de 275.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal respecto a todo el predio la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad:--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en lá subasta, que deberán depositar previamente en la secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que le sirva de base al bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.----------

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio antes citados, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos enlos sitios públicos más concurridos de ésta capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.----------

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.----------

Vista la cuenta secretarial se acuerda:

UNICO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada mediante auto de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, expídanse los avisos y edictos de costumbres, insertandose este auto, al auto citado Notifíese personalmente y cúmplase

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.----------

Y PARA SU PUBLICACION EN LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

2-3

No. 5487

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Sección de Ejecución Derivado del expediente número 341/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE PEREZ MENDOZA, Endosatario en Procuración de JUSTINO FRANCO BENAVIDES, en contra de MARIO FIGUEROA ROMERO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito del Licenciado Enrique Pérez Mendoza, para que obre como proceda y se acuerda:

1/o.- Con vista del escrito del Licenciado ENRIQUE PEREZ MENDOZA, y como lo solicita en el mismo, se declara aprobado los avaluos emitidos por los peritos valuadores, y los cuales se encuentran agregados en autos, para todos los efectos legales.

2/o.- Asimismo y como lo solicita el Licenciado ENRIQUE PEREZ MENDOZA, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 552, 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, y 1410 y 1411 de esta último, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al Mejor Postor el PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS TULIPANES", ubicado en la Ranchería Candelaria del Municipio de Ciudad del Carmen Campeche, constante de una superficie de 50-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 876:00 metros con propiedad de ARMANDO MONDRAGON; AL SURETE en 635.00 metros con propiedad de MARCELINO PERERA; AL SUROESTE 700.00 metros con propiedad de ROBERTO OBRADOR y al NOROESTE en 640.00 metros con ALFONSO CAMACHO, sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de $25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), valor comercial fijado por los Peritos Valuadores designados por las partes en el presente asunto, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión, al efecto expídanse los edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se edite en ésta ciudad así como fíjense avisos en los sitios público más concurridos de esta capital y de la Ciudad del Carmen Campeche, convocando postores, los que al desear intervenir en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscritos al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. Apareciendo de que el bien inmueble se encuentra ubicado fuera de ésta jurisdicción, en consecuencia gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de Ciudad del Carmen, Campeche, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, convocando postores.

Notifiquese personalmente.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano, Licenciado Jorge Raul Solorzano Diaz, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

1-2-3

No. 5489

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil Número 413/991, relativo al Juicio de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por CONCEPCION ORAMAS MENDOZA, con fecha seis de junio del año en curso, se dictó un acuerdo que textualmente a la letra dice:

"...Por presentado CONCEPCION ORAMAS MENDOZA, con su escrito de cuenta y anexos detallados en la razón secretarial, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Sub-urbano ubicado en la colonia Belem de este Municipio, constante de una superficie de 3,928.4 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CUATRO METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, SANTOS ORAMAS MENDOZA, con 78.00 mts. AL SUR, con ANGEL IGNACIO CHABLE con 58.10 mts., AL ESTE HERMENEGILDO ORAMAS MENDOZA, con 72.70 mts., al OESTE, MANUEL RODRIGUEZ con 34.52 Mts. Con fundamento en los artículo 2932 y 2933 del Código Civil, relacionados con los artículos 870, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y al Ministerio público la intervención que legalmente le corresponda. Expídanse los avisos correspondientes y fíjense en el lugar de la ubicación del predio, así como en los lugares más públicos de esta Ciudad, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días el presente proveído para cuyos efectos se ordena expedir los Edictos correspondientes.- Consecuentemente y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la Nación, al fundo legal o a Terrenos Ejidales, gírese atento oficio a la Delegación Tabasco, Unidad de Registro Agrario Nacional, Sección Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a la Presidencia Municipal de esta Ciudad, para que informen a la mayor brevedad posible lo solicitado.- Requiérase al promovente para que exhiba tres copias fotostáticas del plano que exhibe en su promoción para efectos de que se anexe a los oficios que se girarán a las dependencias antes señaladas. Se tiene como domicilio de la promovente para recibir citas y notificaciones el edificio de la Asociación Ganadera local, ubicado en la calle prolongación de Juárez de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas aún las de carácter personal al Licenciado RENE MORALES BLAS.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE PERSONALMENTE.- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Aleyda Rodríguez Cupil,. Juez Segundo Civil de Primera Instancia por y ante la Ciudadana Griselda de la Cruz Salvador, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fe.————————

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.——

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

1-2-3

No. 5496

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO

C. ENRIQUE GUTIERREZ CARRILLO
DONDE SE ENCUENTRE:

Hago de su conocimiento, que en el expediente civil número 102/991, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por MARIA DEL CARMEN ULLOA AMEZQUITA, en contra de Usted, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutivos transcritos a la letra se lee y dice:————————

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- R E S U E L V E:- PRIMERO:- Procedió la vía. SEGUNDO:- La actora MARIA DEL CARMEN ULLOA AMEZQUITA no probó los hechos constitutivos de su acción que ejercita; por su parte, el demandado ENRIQUE GUTIERREZ CARRILLO no compareció a juicio. TERCERO.- En consecuencia, se absuelve al demandado ENRIQUE GUTIERREZ CARRILLO del JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO, promovido en su contra por la actora MARIA DEL CARMEN ULLOA AMEZQUITA.- CUARTO:- Cúmplase con lo que ordena el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado WILFRIDO MENDEZ SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia por y ante la ciudadana MARIA EDITH RAMOS AMADOR, Secretaria Judicial que certifica y da fe.————

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, para los efectos y fines insertados dadas en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial con sede en Villa la Venta Huimanguillo, Tabasco; a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

SECRETARIO JUDICIAL

C. PROSPERO VAZQUEZ GARCIA

1-2-

No. 5461

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE

En el expediente Civil número 79/992, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por HECTOR DE LOS SANTOS CRUZ, con fecha diecisiete de Marzo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Por presentado el señor HECTOR DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consisten en original del Plano del Predio Sub-Urbano ubicado en la Carretera Federal Frontera San-Pedro de este Municipio, Certificado Negativo de Propiedad expedido por el Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Una constancia de Posesión expedida por el Presidente Municipal Licenciado AMADO FRANCISCO FRANCO SUAREZ, Una manifestación Castastral expedida por la Secretaria de Finanzas, con el que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, con el fin de justificar plenamente el Derecho de Posesión que ha venido disfrutando con relación a un predio Sub-Urbano ubicado en la Carretera Federal Frontera-San Pedro de éste Municipio con superficie de 1,584 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 22:00 Mts. con Campo de Aviación; Al Sur 22:00 Mts. con Carretera Federal, al Este 72.00 Mts. con FRANCISCO SAENZ GALINDO, al Oeste 72.00 Mts con ENTRADA A LA PISTA, como lo acredita con el Plano correspondiente que acompaña en su escrito inicial.- Con fundamento en los Articulos 870,904 Fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor se dá entrada a la demanda en la via y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su Inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Ordénese la Publicación de este auto por edicto por tres veces de tres en tres dias en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento oficio al Presidente Municipal deésta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda, informe a éste Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Dependencia: al Delegado Municipal del Ejido Nueva Esperanza Rancheria Norte de Centla, Tabasco, a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de ésta Delegación; para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca ante el Juzgado en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la Publicación del último Edicto; hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y de los colindantes; requiérase al promovente para que señale nombre y domicilios exactos de los colindantes para llevar la notificación personal y digasele que los testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocidos en su comunidad y tener arraigo en la misma.- El promovente Hector de los Santos Cruz señala como domicilio para oir y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Juridico ubicadó en la calle Pino Suárez número 612 Altos de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban a los C. LIC. JORGE NOE MALDONADO ACOSTA y CARMEN GINELDA MALDONADO ACOSTA.- Notifiquese personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO. MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA.

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. PASANTE DE DERECHO MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles.- En Diecisiete de Marzo de Mil Noveicentos Noventa y Dos, se publicó el auto que antecede, se regist§ró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 79/992, y se dio aviso de su Inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.- Conste.- Una firma Ilegible.

Los que transcribo para su publicaciópn a través de la prensa mediante tres Edictos qe se publicarán de tres en tres dias en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., Abril 15 de 1992.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

3

No. 5465

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor VICTORIO OLAN GOMEZ, promovió en la Via de JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de esta ciudad, bajo el número 280/992, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos por auto de fecha diez de julio del presente año, respecto a un predio SUB-URBANO, ubicado en la carretera periférico de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 6805.53 M2 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 68.60 metros con AGAPITO MAGANA; AL SUR: 94.70 metros con CARRETERA PERIFERICO; AL ESTE, 105.70 metros, con PETRONILA GARCIA LOPEZ; al OESTE 61.00 metros, con LUIS OLAN.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACÍON QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

3

No. 5463

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 182/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C. en contra del C. ISIDRO VALENZUELA LAZARO, con fecha siete de agosto del presente año, se dictó un auto de inicio, que literalmente dice lo siguiente:

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto lo de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Se tiene al C. Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Endosatario en Procuración de la Institución denominada BANCOMER, Sociedad Nacional de Crédito, con su escrito de cuenta, solicitando de ésta autoridad se saque a publica su basta el bien inmueble embargado en el presente negocio, y se tenga como valor comercial del mismo el que le dieron los peritos de ambas partes. Consiguientemente, y con fundamento en el artículo 1411 del Codigo de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado al C. ISIDRO VALENZUELA LAZARO, el cual se describe a continuación:

PREDIO URBANO ubicado en la calle Regino Hernández Llergo de ésta Ciudad, con una superficie de 400,00 metros cuadrados y su construcción el cual se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 20,00 metros con propiedad del señor GERARDO CAMPOS H; al Sureste, se dice, Suroeste dos medidas 10.00 y 10.00 con propiedad de la señora LUCIA LOPEZ GARCIA y calle Regino Hernández; al Sureste 30.00 metros con calle de acceso y al Noroeste dos medidas 20.00 y 10.00 metros con propiedad de los señores LUCIA LOPEZ GARCIA y GERARDO CAMPOS H. que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de Jalpa de Méndez, Tabasco, el dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 149, del Libro General de Entradas a folios del 490 al 493 del Libro de Duplicados volumen 33, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8683 a folios 200 del Libro Mayor volumen 30.

Al predio antes descrito, se le fijó un valor comercial de $53'678.000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), y servirá de base para el remate, siendo postura legal, la cantidad de $35'785,333.32 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS 32/100 M.N) que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial.

SEGUNDO: Como en éste negocio se rematará un bien inmueble, anunciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose aviso de los sitios más concurridos de esta Capital y del municipio de Paraíso, Tabasco, en virtud que el mismo se encuentra ubicado en aquella jurisdicción, debiendo girar exhorto al C. Juez Competente de aquel lugar para que ordene a quien corresponda su fijación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor. Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las diez horas del dia veinticinco de septiembre del presente año, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.------
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.----------

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----------

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ

-3

No. 5486

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LOTE: 32
SUP: 26-90-64 Has.
PROP: Gonzálo Sánchez Pérez
COL: "El Bari"
MPIO: Cárdenas.
EDO: TABASCO.

SE NOTIFICA AL C. GONZALO SANCHEZ PEREZ, QUE CUENTA CON EL OF. DE AUTORIZACION DE TRASMISION DE DERECHOS 680210 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1984 AMPARANDO EL LOTE NUMERO 32; CON SUPERFICIE TOTAL DE 26-90-64 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "EL BARI" DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TAB., SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 24 47-FRACC. I, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTES, ASI COMO EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO, ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

1 2 3

(7 en 7)

No. 5498

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

CARMEN DE LOS ANGELES ALVAREZ GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el Expediente Civil Número 766/986, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL ANGEL CANABAL RAMOS, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se dictó sentencia definitiva, la cual en sus puntos TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO, copiados textualmente dicen:

"....TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a MIGUEL ANGEL CANABAL RAMOS y CARMEN DE LOS ANGELES ALVAREZ GONZALEZ, matrimonio que celebraron el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve ante el Oficial Número Uno del Registro Civil de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con domicilio en el Palacio Municipal y contenido en el acta número cincuenta y dos del Libro número Uno bajo el régimen de Sociedad Conyugal.- CUARTO.- Los hijos habidos en el matrimonio y que responden a los nombres de JOSE MANUEL, JAQUELINE y MARITZA CANABAL ALVAREZ, que actualmente cuentan con dieciséis, doce y nueve años de edad respectivamente, quedan bajo la guarda y custodia y protección de MIGUEL ANGEL CANABAL RAMOS, que ejercerá la patria potestad. QUINTO.- Atento a lo dispuesto en el último párrafo del considerando Sexto de esta sentencia, se dejan a salvo los derechos del actor y de la demandada si lo creyeran convenientes, para que promuevan lo que a sus derechos convenga, en lo que respecta a la liquidación de la Sociedad Conyugal.- SEXTO.- Como el presente juicio fue seguido en rebeldía de la demanda, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, como lo dispone el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----------

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.----------

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLARA LUISA SALVADOR LEON

1-2

No. 5490

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE

En el expediente número 155/992, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por PEDRO PEREZ RODRIGUEZ, con fecha Veintiséis de Junio del Presente año, se dictó un proveído que copia a la letra dice:

Por presentado el C. PEDRO PEREZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en Original del Plano relativo al Predio Sub-Urbano, ubicado en el poblado de Jalapita, Centla, Tabasco, propiedad de PEDRO PEREZ RODRIGUEZ, Constancia Negativa de no Inscripción, expedida por el Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ, Director del registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Certificación expedida por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial de esta Ciudad, suscrita por el Licenciado OSCAR MIER Y CONCHA ULIN y Constancia Municipal de fecha veintiséis de Diciembre de Mil Novecientos noventa y uno, expedida por el Delegado Municipal del Poblado de Jalapita, Centla, Tabasco, ENEDELIO SANCHEZ GALMICHE, con el que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM en Via de Jurisdicción Voluntaria, con el fin de justificar plenamente el derecho de posesión que ha venido disfrutando con relación a un predio suburbano denominado "SAN PEDRO", ubicado en el Poblado Jalapita perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco, con superficie de: 848.45 M2. (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 24.50 metros con propiedad de Pedro Pérez Rodríguez; al Sur, 7.55 metros con Carretera Santa Cruz-Jalapita; al Este, 78.29 metros con propiedad de Ernesto Ramirez Rodriguez y Rosario Pérez Rodriguez; al Oeste, 69.57 metros con propiedad de Florentino Pérez Rodríguez como lo acredita con el plano. correspondiente que acompaña.- Con fundamento en los Artículos 870, 904 Fracción II y demás relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la via y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.- Ordénese la publicación de este auto por edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad a efectos de que ordene a quien corresponda, informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Dependencia; al Delegado Municipal del Poblado de Jalapita, perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco, a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca ante el Juzgado en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto; hecho lo anterior, se procederá al respecto a la Información TESTIMONIAL que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y de los colindantes; requiérase al promovente PEDRO PEREZ RODRIGUEZ, para que señale nombre y domicilio exactos de los colindantes para llevar la notificación personal y dígasele que los testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocidos en su comunidad y tener arraigo en la misma. El promovente PEDRO PEREZ RODRIGUEZ, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en los Estrados de ese H. Juzgado y autoriza para tales efectos a los licenciados RENE MORALES BLAS y JOSE MENDEZ RAMIREZ, así también para que en su nombre reciban todo tipo de documentos, revisen el expediente las veces que sean necesarios y tomen apuntes del mismo.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, ante el Secretario de Acuerdos C. GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.----------

Lo que se transcribe para su publicación a través de la prensa, mediante edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., Julio 13 de 1992.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

C. GERARDO JIMENEZ CARDENAS

1-2-3

No. 5491

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

En el expediente Civil número 156/992, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ, con fecha Veintiséis de Junio del presente año se dictó un Auto que en lo conducente dice:

—VISTOS; Se tiene por presentado al C. FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistente en Original del Plano del Predio Sub-Urbano, ubicado en el Poblado Jalapita, de este Municipio propiedad de FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ, una constancia expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha Veintidós de Junio de Mil Novecientos Noventa y Dos, una Constancia expedida por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial dependiente de la Secretaría de Finanzas del Estado, una Constancia expedida por el Delegado Municipal señor ENEDELIO SANCHEZ GALMICHE del Poblado Jalapita, perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco, señalando como domicilio para oir y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para tales efectos a los licenciados RENE MORALES BLAS y JOSE MENDEZ RAMIREZ, así también para que en su nombre reciban todo tipo de documentos, revisen el expediente las veces que sean necesarias y tomen apuntes del mismo: promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Sub-urbano denominado "El Triunfo", ubicado en el poblado Jalapita de este Municipio, constante de una Superficie de 806.88 metros cuadrados (OCHOCIENTOS SEIS, OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que se localizan entre las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 04.60 Metros con propiedad de Pedro Pérez Rodríguez; Al Sur 14.45 Metros con Carretera Santa Cruz a Jalapita: al Este 69.57 Metros con propiedad de Pedro Pérez Rodríguez; y al Oeste 77.34 Metros con propiedad de Pastor Magaña Jiménez y Manuel Magaña R., desde el año de Mil Novecientos Sesenta y Dos., vengo poseyendo en forma pacifica, continua, pública, de buena fe y con el concepto de Propietario, SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en los Articulos 790, 794, 802, 806, 807, 2932 y demás conexos del Código de procedimientos Civiles del Estado en Vigor. Se da entrada a la promoción en la Via y forma propuesta, fórmese el expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad.- Ordénese la Publicación de este auto por Edictos por Tres Veces de Tres en Tres Dias en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, girese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda, informe a este Juzgado si el Predio antes descrito pertenece o nó al Fundo Legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Dependencia; al Delegado Municipal del poblado Jalapita de este Municipio a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esta Delegación; para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca ante este Juzgado en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de publicación del último Edicto: hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, del Director del Registro Público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y de los colindantes. Requiérase al promovente para que señale domicilio exacto de los colindantes para poder llevar a efecto la notificación personalmente dígasele que los testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocidos en su comunidad y tener arraigo en la misma.- Notifiquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- En veintiséis de Junio de Mil Novecientos Noventa y Dos, se publicó el auto que antecede y se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 156/992 y se dio aviso de su Inicio a la H. Superioridad.- Conste.- Una firma ilegible —

Lo que transcribo a Usted para su publicación por medio de la prensa mediante Tres Edictos que se publicarán de Tres en Tres Días en cualquier diarios de mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tab., Agosto 18 de 1992.

ATENTAMENTE
LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

1-2-3

No. 5492

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

En el Expediente Número 157/992, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por PASTOR MAGAÑA JIMENEZ, con fecha Veintiséis de Junio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

Por presentado el C. PASTOR MAGAÑA JIMENEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en Original del Plano relativo al predio suburbano, ubicado en el Poblado Jalapita, Centla, Tabasco, propiedad del C. PASTOR MAGAÑA JIMENEZ, constancia negativa de no Inscripción suscrita por el Licenciado Armando Ovando Pérez, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Certificación de fecha veintisiete de mayo del presente año, suscrita por el Licenciado Oscar Mier y Concha Ulín, Jefe del Departamento de Cátastro e Impuesto Predial de esta Ciudad, y Constancia Municipal de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, suscrita por el C. ENEDELIO SANCHEZ GALMICHE, Delegado Municipal del Poblado de Jalapita, Centla, Tabasco, con el que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM en Vía de Jurisdicción Voluntaria, con el fin de justificar plenamente el derecho de posesión que ha venido disfrutando con relación a un predio sub-urbano denominado "LA GLORIA", ubicado en el Poblado de Jalapita, perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco, con superficie de 629.00 M2. (SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 17.30 metros con propiedad de Pedro Pérez Rodríguez, al Sur, 10.90 metros con propiedad de Manuel Magaña Rodríguez; al Este, 57.45 metros con propiedad de Florentino Pérez Rodríguez: al Oeste 55.00 metros con camino vecinal sin nombre, según plano que acompaña.- Con fundamento en los Artículos 870, 904 Fracción II, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.- Ordénese la publicación de este auto por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad a efectos de que ordene a quien corresponda, informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Dependencia: al Delegado Municipal del Poblado de Jalapita perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco, a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca ante el Juzgado en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto; hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información TESTIMONIAL que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y de los colindantes; requiérase al promovente PASTOR MAGAÑA JIMENEZ, para que señale nombres y domicilios exactos de los colindantes para llevar la notificación personal y dígasele que los testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocidos en su comunidad y tener arraigo en la misma.- El promovente PASTOR MAGAÑA JIMENEZ, señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, los Estrados de este H. Juzgado y autoriza para tales efectos a los licenciados RENE MORALES BLAS y JOSE MENDEZ RAMIREZ, así también para que en su nombre reciban todo tipo de documentos, revisen el expediente y tomen apuntes del mismo.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO GERARDO JIMENEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.-

Lo que se transcribe para su publicación a través de la prensa, mediante edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., Julio 13 de 1992.
A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL

C. GERARDO JIMENEZ CARDENAS

1-2-3

No. 5479

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
PASEO TABASCO # 1402 TABASCO 2000
C.P. 86035 VILLAHERMOSA, TABASCO

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE AGOSTO DE 1992
(MILLARES DE PESOS)

	A C T I V O				P A S I V O Y C A P I T A L			
120	BANCOS DEL PAIS	$ 2,444'079		520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA			$ 1,999'574
130	OTRAS DISPONIBILIDADES	415'450	$ 2,859'529	590	PRESTAMOS DE BANCOS			4,783'742
150	ACCIONES		40'000	601	PRESTAMOS DE SOCIOS			594'350
200	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	5,439'018		670	RESERVAS Y PROV. PARA OBLIG. DIVERSAS			61'681
220	PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO	40'732		710	CAPITAL SOCIAL FIJO	$ 2,000'000		
230	PRESTAMOS REFACCIONARIOS	71'666		711	CAP. SOCIAL VARIABLE	100'000	$ 2,100'000	
240	PRESTAMOS CON GTIA. INMOB.	229'157	$ 5,780'573		MENOS:			
300	AMORT. Y CRED. VENCIDOS (NETO)	1,014'510		721	CAP. VARIABLE NO EXHIB.		100'000	
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)	34'642	$ 1,049'152				2,000'000	
330	OTRAS INVERSIONES (NETO)		8'100	730	RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS		209'589	
350	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		124'649	790	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO		250'907	2,460'496
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)		37'840					
			$ 9,899'843					$ 9,899'843

CUENTAS DE ORDEN

800	TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	$ 20,132'887
860	CUENTAS DE REGISTRO	46,157'828

"EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY Y 19 DE SU REGLAMENTO INTERIOR, DE APLICACION GENERAL Y OBSERVANCIA OBLIGATORIA, DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA.

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN. LA UTILIDAD QUE MUESTRA EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD, SE ENCUENTRA AFECTADA POR LA PROVISION QUE SE CREO PARA EL PAGO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA MISMA".

LOURDES PEREZ VIDAL
GERENTE

L.C.P. ROSA ELVIRA GOMEZ TORRES
CONTRALOR

No. 5459

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 874/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. SERGIO MARTINEZ HERRERA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco B.C.H. S.N.C. en contra de los CC. EUGENIO SALGADO ARELLANO (Acreditado) y BLANCA NIDIA DEL SALGADO (Obligado Solidario), con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:----------

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILAHERMOSA TABASCO A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Vista la cuenta secretarial se acuerda: PRIMERO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en la parte alicuota que le corresponda a la demandada BLANCA NIDIA MOSCOSO DE SALGADO, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----------

CASA HABITACION Y PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Oxiacaque número 224-A, marçado como lote 12, manzana veinticinco, esquina con Calle Teapa del Fraccionamiento residencial Carrizales, Tabasco 2000 de esta Ciudad, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, según escrituras, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1819 del libro General de entradas, a folios del 8554 al 8662 del libro de duplicados, volúmen 111; afectando el predio número 61,506 a folio 106 del libro mayor, volúmen 241, al que le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y que servirá de base para el remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.----------

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.----------

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de acuerdo ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.----------

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LA PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.I-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

-3-

No. 5469

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 025/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, Endosatario en Procuración de la EMPRESA CRUCES DE TABASCO S.A. DE C.V. en contra de el ING. FEDERICO REGLA RODRIGUEZ, IRMA LETICIA TAPIA DE REGLA, con fecha once de Agosto del año en curso, se señaló fecha para el Remate en Primara Almoneda, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para el siguiente bien inmueble PREDIO UBICADO en la Calle Yucatán número 69 del Fraccionamiento Guadalupe de ésta Ciudad constante de una superficie de 200.00 Metros cuadrados, las medidas y colindancias obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de $221'600.000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N asignada por el perito valuador como valor comercial y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberá depositar en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el diez por ciento del valor pericial tomado como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, practiquese las publicaciones prevenidas por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
ATENTAMENTE
SRIA. JUD. DEL JDO. 1o. CIVIL.
C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

No.5433

EDICTO DE NOTIFICACION

SECCION:- Colonias
LOTE:- 94.
SUP:- 51-00-00 Has.
PROP:- María de la Luz Solis D.
COL:- "José María Pino Suárez".
MPIO:- Huimanguillo
EDO:- Tabasco.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

SE LE NOTIFICA A LA C. MARIA DE LA L. SOLIS D., QUE CUENTA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 6007 AMPARANDO EL LOTE NUMERO 94 CON SUPERFICIE DE 51-00-00 HECTAREAS, PERTENCIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "JOSE MARIA PINO SUAREZ" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.; SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 47—FRACC. I, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTE, ASI COMO EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

3

(7 en 7)

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud de la señora TERESA LAZARO DE GOMEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un predio, ubicado en la calle Juárez No. 1,148 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, a 11 de Marzo de 1992, Mil Novecientos Noventa y Dos.- Por presentada la SRA. TERESA LAZARO DE GOMEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal, con una superficie de 167.13 M2, Ciento Sesenta y Siete Metros con Trece Centimetros Cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 24.40 Metros con propiedad de Leonides Alejandro Arévalo y Morelos López Alamilla; AL SUR: 23.35 Metros con propiedad de las CC. Ercilia Lázaro Carrasco y Patricia Gmez Lázaro: AL ESTE: 07.00 Metros con propiedad de las CC. María Isabel Rivera de Yanis y María Luisa Estrada de Cuevas y AL OESTE: 07.00 metros con propiedad del señor Pedro Olan. Fórmese expediente y publiquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediendose un plazo de treinta dias, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre este predio que se encuentra ubicado en la calle Juárez No. 1,148 de esta Ciudad, pudiera tener.- Notifiquese y cúmplase, asi lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, C. OSCAR CACEP PERALTA, por y ante la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES, quien da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. OSCAR CACEP PERALTA.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES.

3

No. 5460

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 260/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. LICS. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y/O JOAQUIEN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA, Endosatarios en Procuración del C. LUIS HERNAN BOLIO MEDINA, en contra de los CC. ISIDRO GARCIA HERNANDEZ como aval y DOMINGA GONZALEZ DE GARCIA (suscriptor), con fecha primero de Julio de 1992 se dictó un auto que copiado a la letra dice:———— JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.————

Vista la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar el avalúo exhibido por el perito designado a la parte demandada, se les tiene por perdido ese derecho y se tienen aprobados para todos los efectos legales correspondientes los dos avalúos exhibidos en autos, ya que no difieren entre sí.————

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes muebles e inmuebles que a continuación se describen:————

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Independencia número 307 y callejón sin número de la Colonia Tamulté de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie total de 77.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 5405 del libro General de Entradas a folios del 25612 al 25615 del libro de duplicados volúmen 111, quedando afectado el predio 68117 a folio 217 del libro mayor volúmen 266, al que le fue fijado un valor comercial de SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.————

REFRIGERADOR MARCA ACROSS: Color crema con franjas verticales en color caoba, regular estado de uso y funcionando, al que le fue fijado un valor comercial de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

VEHICULO FORD MUSTANG: De dos puertas, modelo 1980, hecho en México, con registro federal de automóviles 5302994, en regular estado de uso, color rojo, con accesorio de cola de pato en la parte posterior, defensas color guinda, llantas radiales en regular estado y funcionando, al que le fue fijado un valor comercial de SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, una cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.————

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.————

Notifíquese personalmente y cúmplase.————

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.————

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.————

En veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con un escrito presentado por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en veinte de los corrientes.———— JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.————

Vista la cuenta secretarial se acuerda:

UNICO: En virtud de lo manifestado por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en autos de fecha primero de julio del año en curso, proporcionándose al respecto los edictos y avisos de costumbres, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada.———

Insértese este auto, al auto citado.———

Notifíquese personalmente y cúmplase.————

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.————

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.————

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.————

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

2-3

No. 5453

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 79/992, relativo a Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la C. ELVIRA JIMENEZ PALOMEQUE, con fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y dos se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

"... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO. DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. VISTA: La cuenta Secretarial, se acuerda: Se tiene por presentada a la C. ELVIRA JIMENEZ PALOMEQUE, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: Un certificado Negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, una Constancia expedida por el Sub'delegado Municipal de la Ranchería el Cerro perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco un plano original a nombre de la actora de un Predio rustico denominado "SAN JOSE", ubicado en la Ranchería el Cerro de este Municipio de Jalapa, Tabasco, una constancia Expedida por el Residente Catastral Ingeniero NARCISO SAN GABRIEL ACOSTA, de esta Ciudad y copias simples que acompaña viene a promover por su propio derecho en la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería el Cerro de este Municipio de Jalapa, Tabasco el cual consta de una superficie de 08 Hectáreas, 55 Cincuenta y cinco áreas y 90 Centiáreas, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 650 metros con Rosario Hernández Jiménez, Valerio Lara Pérez y Heriberto Jiménez Ramón, al Sur en 650 metros con Florentino Hernández Narvaez, Al Este en 190 metros con Alfonso Hernández Sanchez y Rosario Hernández Jiménez y al Oeste en 140 metros con Florindo Hernández Narvaez.- Con fundamento en los artículos 780, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1152 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y los Artículos 1, 2, 44, 121, 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la via y forma propuesta, formese expediente por duplicado, inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito désele la intervención que por derecho le corresponda.- En cuanto a la testimonial ofrecida por la Actora a cargo de los Señores ARMANDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, ARMENGOL LARA LOPEZY ARMIN NARVAEZ LARA, digasele que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.- Asimismo y con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor Publiquense los Edictos del presente auto de Radicación, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre y en el lugar del Predio que es en la Ranchería el Cerro perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco, para que la persona o personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de TREINTA DIAS a partir de la fijación de los avisos, notifiquense personalmente al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, así como al Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio para que manifiesten lo que a derecho les corresponda.

Se le tiene a la promovente, señalando como domicilio de los colindantes ROSARIO HERNANDEZ JIMENEZ VALERIO LARA PEREZ, FLORINDO HERNANDEZ NARVAEZ Y ALFONSO HERNANDEZ SANCHEZ, todos ellos con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería el Cerro perteneciente a este Municipio de Jalapa Tabasco, para darle vista y ser notificado del Auto de Radicación. De igual forma se le tiene señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para que en mi nombre y representación las reciba aún las de carácter personal el C. Licenciado MARIO CARDENAS VASCONCELOS.- Notifiquese personalmente y cumplase.- Asi lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial de la Mesa Civil la Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, quien certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO, a los dieciocho días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

2 3

No. 5451

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 792/992, relativo al Júicio de Diligencia de Información Ad-Perpetuam, promovido por VALENTINA, JOSE ANGEL, CORA, MARIA DOLORES y DOMINGO HERNANDEZ MENDEZ, con fecha seis de los corrientes, se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO TABASCO, SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- 1o.- Por presentados VALENTINA, JOSE ANGEL HERNANDEZ MENDEZ, CORA HERNANDEZ MENDEZ, MARIA DOLORES HERNANDEZ MENDEZ y DOMINGO HERNANDEZ MENDEZ, por sus propios derechos, señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones el predio urbano número 302 de la calle Abasolo de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el LIC. ADALBERTO FUENTES RODRIGUEZ y el C. LIC. ALFONSO GARCIA CHABLE, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dicen tener respecto a un predio rústico, ubicado en la ranchería Independencia primera sección perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 10-39-56.42 has, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 820 metros, con la señora ROSARIO ALEJANDRO MARTINEZ; AL SUR: en tres medidas 266; 240 y 331.50 Metros con los señores VALENTINA HERNANDEZ, ROGELIO ROMERO y JUAN LOPEZ; AL ESTE, con JUAN LOPEZ en 132.50 metros; al OESTE con INOCENTE ALVARADO y JUAN PEREZ, en 136.30 METROS, según plano anexo 2o.- De conformidad con lo previsto por los articulos 79, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil vigente, en relación con los numerales 904, 905, 906, 907, 908 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-

3o.- Dése amplia publicidad a través de la prensa y fíjense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uso de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida, la cual será recibida con citación del fiscal de la Adscripción, el Registrador Público de la Propiedad y de los colindantes.-

4o.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención que por Ley le corresponde.- Notifíquese personalmente.-Cúmplase.-Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES, Secretaria de acuerdos que certifica y da fé- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente EDICTO, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos en la ciudad de Comalcalco, Tabasco.-

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL.

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES

3

No. 5467

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les comunica que los señores SANTIAGO CERINO MENDEZ Y CANDIDA MORALES TOSCA, promovieron en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, bajo el número 261/992, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS por auto de fecha veinticinco de junio del presente año, respecto al predio SUBURBANO, ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 1524.25 M2 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 45.45 metros con JOSE CERINO LOPEZ Y CARMEN CERINO LOPEZ; al SUR, 46.65 metros, con RUBEN CERINO MENDEZ. AL ESTE. 31.25 metros con GERMAN CERINO ZAPATA, y al OESTE, 34.95 metros con CALLEJON SIN NOMBRE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, EN EL ESTADO. POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

-2-3

No. 5473

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 161/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la LICENCIADA MARIA VICTORIA MORALES GOMEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE FLOR DE MARIA ALCOCER, promovido en contra de BEATRIZ PEDRERO SUAREZ, se encuentra un proveido de fecha diez de agosto del presente año, el cual copiado a la letra dice:

En siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, la Secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito de la Licenciada María Victoria Moráles Gómez. Conste.

AUTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito de la Licencada Maria Victoria Moráles, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Licenciada María Victoria Moráles Gómez, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmuebles embargado en la diligencia de fecha trece de abril del año de mil novecientos noventa.

A).- Predio ubicado en la Calle Arboledas número 307 de la calle Cuatro Departamento 2-D planta baja edificio D. Fraccionamiento Arboledas Villahermosa, Tabasco, a nombre de Beatriz Pedrero Suárez y José Guadalupe Vera Wisther con una superficie total de: 96.80 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.85 Metros Cuadrados, con estacionamiento y 2.15 metros con Jardin exterior; al Sur 13.00 metros con área verde; Al Este, 8.00 metros con vestibulo común, al Oeste; 4.70 metros y 3.30 metro con Jardin Exterior, quedando inscrito dicho predio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 6492 del Libro General de entradas a folios 18,871 al 18,872 del Libro de duplicados volumen 114. Quedando afectado por dicha acta el folio número 21 del libro mayor volúmen 19 de condominios y al cual se le fijó un valor comercial de $110'685.000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de $59'032.000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesoreria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad base del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411, del Código de Comercio citado, anunciese por Tres veces dentro de Nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose ademas avisos en los sitios mas concurridos de esta Ciudad y del lugar de la ubicación del predio.

En convocación de postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Licenciada Juana Ines Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Dalia Martínez Pérez, que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. EDNA LIVIA DEL C. GALLEGOS OJEDA.

-2-3

No. 5485

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del público en General que en la Sección de Ejecución de Sentencia deducida del Expediente número 02/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE GIL GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de LADISLAO GUTIERREZ ARRIETA Y PRIMITIVA OVILLA PALMA, con fecha tres de julio del presente año, se dictó un acuerdo que a lo conducente dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO. TABASCO, A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

----Visto el contenido de la razón Secretarial se acuerda:
----PRIMERO: Tomando en cuenta que en la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA efectuada el día dos de junio del presente año; no comparecieron postores, y como lo tiene solicitado el actor de este juicio señor JOSE GIL GONZALEZ HERNANDEZ en la citada diligencia de remate, sáquese de nueva cuenta y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble, embargado en este asunto, cuyas características son las siguientes: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS LADISLAO GUTIERREZ ARRIETA Y PRIMITIVA OVILLA PALMA, ubicado en la calle Ernesto Aguirre Colorado de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de 315.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 45.00 metros con GUADALUPE JIMENEZ, AL SUR EN 45.00 metros con MIGUEL OVILLA PALMA, AL ESTE EN 7.00 metros con la Calle Ernesto Aguirre Colorado y al OESTE en 7.00 metros con GUADALUPE GARCIA, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la siguiente nota: PREDIO NUMERO 10583 folio 173 del libro mayor volúmen 37 de Cárdenas, Tabasco. El predio a rematar se le asignó un precio comercial de $24'750.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) aplicandole a esta cantidad menos la cantidad de 20% veinte por ciento de la rabajada, queda un total de: 19'800,000.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.N) cantidad que sirve de base para el remate. Se les hace saber a las personas que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán de depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, por lo menos al 10% diez por ciento sobre la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos.

----SEGUNDO: En vista de que el bien a rematar es un predio urbano con construcción, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, y 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, anunciese la presente subasta en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, fijandose ademas avisos en los sitios públicos mas concurridos del lugar donde se ubica el bien inmueble a rematar, para lo cual expidanse los edictos correspondientes.

----TERCERO: Tomando en cuenta que el predio materia de este remate se encuentra ubicado en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, enviese atento exhorto al C. Juez competente de aquella ciudad, para que en auxilio de este juzgado, se sirva fijar los avisos a que se refiere el punto que antecede, lo anterior en caso de encontrarlo ajustado a derecho.

----CUARTO: Se hace saber a las persona que deseen intervenir en la subasta a que este proveido se refiere, que esta se llevará a efecto en el resinto de este juzgado, ubicado en la Avenida la Juventud, planta alta del local que ocupa el Reclusorio de este municipio, el día CINCO DE OCTUBRE PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS.

----Notifíquese personalmente y cúmplase. Asi lo acordó mando y firma el ciudadano Licenciado JOSE CRUZ ROMERO BRITO Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fé de este proveido.

En tres de julio de mil novecientos noventa y dos, se publicó el acuerdo anterior en la lista que se fija en los estrados de este juzgado. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

23

No. 5484

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el juicio JURISDICCION VOLUNTARIA DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, número 1195/991, promovido por el C. ALFONSO CARNELIO MANUEL, con fecha diez de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Uno, se dictó un acuerdo que copiado su punto conducente dice.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

-----Por presentado ALFONSO CORNELIO MANUEL, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en solicitud de certificación al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicitud de valor catastral a la Secretaría de Finanzas y plano en copia fotostática de un predio ubicado en calle J. Claro García número 151 de la colonia Magisterial 15 de mayo, propiedad de Prof. ALFONSO CORNELIO MANUEL, con los que promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en la calle J. Claro García Colonia Magisterial 15 de mayo de esta ciudad, con una superficie de 350.14 metros cuadrados con los siguientes linderos: al Norte en 11.90 metros con calle J. Claro García; al Sur en 12.07 metros con propiedad municipal; al Este en 26.30 metros con propiedad de ROBERTO FELIX; y al Oeste en 27.92 metros con propiedad de EMERITO JUAREZ, el cual se indentifica con el número 151 antes 61 de la calle J. Claro García.

----Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. En consecuencia, formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde. dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al representante social adscrito a este Juzgado la intervención que en Derecho compete. Hágase del conocimiento del Ministerio público adscrito, así como del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para si así lo quisieren hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Codigo Civil antes invocado, fíjense aviso en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad y así mismo publíquense adictos en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción del la testimonial a cargo de RICARDO NIETO BOCANEGRA, RUBEN MAGAÑA MENDEZ Y JUAN ANTONIO SOLIZ AVALOS.

----Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad Jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco Dosmil de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra ante dicha institución, como presunta propiedad nacional, en igual sentido al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestra petición.
-----Atento a lo anterior, adjuntense a los ocursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos, que previamente presenten los interesados.
---Señala el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 438 de la calle 5 de mayo de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.
----Notifíquese personalmente y cúmplase.
-----Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de acuerdos ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fé.
Este auto de inicio se publicó en la lista de acuerdo del dia 11 de diciembre de 1991.- quedo inscrito el expediente en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 1195/991. Conste.
AUTO COMPLEMENTARIO.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.
----VISTO.- El escrito con el que da cuenta la Secretaría se acuerda:
-----PRIMERO: Se tiene al Actor ALFONSO CORNELIO MANUEL con su escrito de cuenta autorizando para recibir citas, notificaciones y documentos a la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ; así mismo por aclarando las colindancias del predio que posee Al Este, propiedad Actual del señor GUILLERNO FELIX MARTINEZ, AL OESTE, propiedad de la señora IRMA JUAREZ DE CALZADA, quien tiene su domicilio en la calle J. Claro García Número 149 el primero de los citados y 153 la Segunda, ambos de la Colonia Magisterial de esta ciudad, para efectos de que se practique a dichos colindantes la notificación ordenada en el auto de inició.- Notifíquese personalmente.- Cumplase.

LO QUE TRANSCRIBE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

2 3

No. 5476

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

FELIPE CADENA VAZQUEZ. DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 224/992, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JACOBA ZACARIAS MOO, en contra de FELIPE CADENA VAZQUEZ, con fecha diecisiete de agosto del presente año, se dictó un proveido que copiado en sus puntos dicen".

"....UNICO: Visto el cómputo practicado por la Secretaria, y apareciendo que el demandando FELIPE CADENA VAZQUEZ no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que se le concedió para tal efecto, con apoyo en el artículo 616 del Código Adjetivo Civil en Vigor, se le tiene por presuncionalmente confeso de la demanda que dejó de contestar, en consecuencia las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtiran sus efectos por los estrados del Juzgado, inclusive este acuerdo.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 284 y 618 de la Ley en cita, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS, común e inprorrogable a las partes, debiendo publicarse este proveido por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, término que empezará a correr al dia siguiente de la última publica ción del presente acuerdo. Notifiquese por estrados y cumplase.- Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria de acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Por mandato Judicial y para su publicación en el periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivos expido el presente edicto en la Vía de Notificación al demandado FELIPE CADENA VAZQUEZ, a los treinta y un dias, del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y dos, en esta ciudad de Macuspana, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

2

No. 5477

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 86/992, relativo al Juicio EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSE MANUEL DIAZ SUAREZ, se dictó un acto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Se tiene al Ciudadano JOSE MANUEL DIAZ SUAREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, que acompaña promoviendo por su propio derecho en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruto a la fecha respecto al predio rustico ubicado en la Ranchería Sabinas de este Municipio del Centro, con una superficie de VEINTITRES AREAS, OCHENTA Y TRES CENTIAREAS, con los linderos y dimensiones que siguen: AL NORTE, tres medidas la primera 53.65 m. con el Licenciado David Gustavo Gutiérrez, 44.30 m. y 3 m. con Ramón Vidal AL SUR, 108.98 m. con los señores José del Carmen, Maria Lourdes, Pascual y Emilio todos de apellidos Ramos Vazquez. AL ESTE, 27,45 con camino vecinal, y al OESTE: 49.20 M. con Manuel Pérez, con fundamento en los artículos 790, 795, 802, 823, 826, . 2932, 2934, del 1133 al 1152 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 870, 872, 904, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se da entrada a la demanda en la via y forma propuesta como lo solicita el promovente con fundamento en el articulo 2932, del Código Civil vigente en el Estado, expidasele los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre publiquense en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edita en esta Ciudad, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimoniales propuestas, Notifiquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado y a los colindantes, para que proporcione el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten los que a sus derechos corresponda. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oir citas y notificaciones, el despacho marcado con el número 710, Departamento 1, de la calle 27 de Febrero del Centro, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los CC. JUAN JOSE FLORES DOMINGUEZ, Y CARLO ANDRADE RODRIGUEZ.

Notifiquese personalmente y cúmplase

Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y fa fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

2-3

No. 5475

JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 217/991, relativo JUICIO SUMARIO DE DESAHUICIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDGAR A, DE LA TORRE AZUELA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS COBRANZAS DE LOS SRES. TIRSA PEREZ DUEÑAS DE VALENZUELA, VICTOR MANUEL PEREZ DUEÑAS, MARGARITA PEREZ DUEÑAS VDA. DE ISIDRO, ESTHER PEREZ DUEÑAS DE BAÑOS, en contra del CIUDADANO MIGUEL VILLANUEVA OCHOA se encuentra la sentencia definitiva de fecha seis de julio del presente año, la cual en sus puntos resolutivos dice:

RESUELVE

PRIMERO: Ha procedido la via.

SEGUNDO: El actor Licenciado EDGAR A. DE LA TORRE AZUELA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los señores TIRSA PEREZ DUEÑAS, DE VALENZUELA, VICTOR MANUEL PEREZ DUEÑAS, MARGARITA PEREZ DUEÑAS VDA. DE ISIDRO Y ROSA ESTHER PEREZ DUEÑAS DE BAÑOS, probó su acción.

TERCERO: El demandado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA no compareció a juicio ni hizo pago de las rentas reclamadas.

CUARTO: Se declara que el demandado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA incurrio en desahucio por falta de pago de rentas por mas de dos mensualidades por concepto de alquiler de la accesoria marcado con el número 303 de la Avenida Francisco I. Madero de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

QUINTO: Se condena al demandado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA al pago de la cantidad de VEINTIUM MILLONES DE PESOS por concepto de las rentas adeudas de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Uno hasta el día Veintiocho de Abril del presente año en que desocupó el inmueble en cuestión a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS cada una y su correspondiente impuesto al valor agregado.

SEXTO: No ha lugar a condenar al demandado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA al pago de los daños y perjuicios que se reclaman, toda vez que estos no fueron debidamente acreditados durante el sumario, ni tampoco se hace especial condenación en gastos y costas en esta Instancia atento a lo dispuesto por el articulo 138 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

SEPTIMO: Apareciendo que el demandado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA, resultó ser de domicilio ignorado notifiquese los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, atento a lo dispuesto por los articulos 618 y 623 del Código Procesal citado con antelación.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó la Sentencia. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO LOS PRESENTES AVISOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. DALIA MARTINEZ PEREZ.

2

No. 5474

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 765/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO RODOLFO CAMPOS MONTEJO, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN DE LA CRUZ ZAPATA, Y VICTALIA VASCONCELOS LEON, se encuentra un proveido de fecha diez de agosto del presente año, cual copiado a letra dice:

AUTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA,, TABASCO., A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito del Licenciado Rodolfo Campos Montejo, para que obra como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Licenciado Rodolfo Campos Montejo, en su escrito de cuenta y en virtud de que no fué objetado el avaluo exhibido por el perito en rebeldía desginado por la suscrita Juez, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Codigo de Comercio, asi como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

----A).- FRACCION DEL PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Morélos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con superficie de 00-07-20 Hs. que colinda al Norte 36.00 con Anacleto Taracena Ruiz; al Sur; 36.00 con Prudencio Vasconcelos de Dios, al Este 20.00 metros con camino a Morélos y al Oeste 20.00 metros con Prudencio Vasconcelos de Dios. Dicho inmueble está inscrito a nombre de Juan de la Cruz Zapata, en el Registro Público de Jalpa de Méndez, con fecha quince de enero de mil novecientos Noventa y Uno, bajo el número 31 de Libro General de Entradas a Folios del 98 al 100 del Libro de Duplicado Volúmen 43 quedando afectado el predio 11685 folio 231 del Libro Mayor Volúmen 44 bajo el número 231 del Libro General de Entrada, al que le fué fijado un valor comercial de $64'746,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del Edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sive de base para el remate al bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción del predio sacada a remate en convocación de postores,, entendido que la subasta tendra verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO: Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, girese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a la hora y fecha señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada Juana Ines Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos que autoriza y da fé. Licenciada Dalia Martínez Perez.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO A LOS INTERESADOS EN EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. EDNA LIVIA DEL C. GALLEGOS OJEDA.

2 3

No. 5478

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente. 353/991, relativo al Juicio Ejec. Mer. promovido por el Licenciado Carlos Silva Soberano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Juana Cámara de Martínez, se encuentra un proveido de fecha Veintiocho de Agosto del año actual, que copiado textualmente dice:

PROVEIDO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA. TABASCO., A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito del Licenciado Carlos Silva Soberano para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado Carlos Silva Soberano, en su escrito que se provee y en virtud de que no fue objetado el avalúo practicado por el Ingeniero Jorge A. **Manzanilla** Garcia, perito designado en rebeldía por la suscrita Juez, se declara aprobado para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Asi mismo y con fundamento en los articulos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

A).- Departamento en condominio identificado con el número 2-A ubicado en el Edificio Grijalva del Conjunto Habitacional los rios de Tabasco 2000 en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al N. 9.00 metros con áreas verdes; al Sur 9.00 metros con patio central, al Este 9.00 con vestíbulo A y al Oeste 9.00 metros con Departamento 102-A; abajo con terreno y su correspondiente jaula de tendido de 3.00 metros y cajo de estacionamiento con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 2.50 metros con acceso; al Sur 2.50 metros con banqueta; al Este 5.00 metros con cajón 1-B y al Oeste 5.00 metros con cajón 1-A dicho inmueble (Departamento) consta de una superficie de 81.00 metros cuadrados y se encuentra a nombre de la demandada Juana Cámara viuda de Martínez, inscrito bajo el número 4757, a folios 17,014 al 17,017del libro de duplicados volumen 115 a folios 12 del volumen 3 de condominio. Al que le fue fijado un valor comercial de $72,831,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del edificio mencionado cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de ésta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate al bien inmueble respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diários de mayor circulación que se editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción de los predios sacados a remate en convocación de pastores ex endidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada de Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Dalia Martínez Pérez, que certifica y da fe.

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados. Conste.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL

LICDA. EDNA LIVIA DEL C. GALLEGOS OJEDA

-2-3

No. 5481

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 228/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE GUZMAN COLORADO como Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. en contra de los C. JAVIER OCAÑA MORALES, TILA MARIA FALCON DE OCAÑA OLIVIA OCAÑA MORALES Y MARIO ALBERTO OCAÑA MORALES, con fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

-----Vistos, la cuenta secretarial, se acuerdan:

-----PRIMERO. Como lo solicita el Licenciado Jorge Guzman Colorado en su escrito de cuenta y en virtud de que ninguna de las partes se opuso a los avaluos exhibidos en autos por los Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS Y EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, mismos que coinciden en sus dictamenes se tiene por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

-----SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los Articulos 1410, 1411, y aplicables del Codigo de Comercio en Vigor, asi como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Calle Melchor Ocampo Número 329, del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 133.75 M2 (metros cuadrados), con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 1443, del Libro General de Entradas, a folios del 3069 al 3071 del Libro de Duplicados, Volúmen 58, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 11,135, al que le fue fijado un valor comercial de (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.

-----TERCERO SE LE HACE SABER A LOS licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesoreria Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad Capital, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

-----CUARTO. Como lo previene el articulo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

-----QUINTO: Con fundamento en el Articul 1071 del Código de Comercio en Vigor, girese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de éste Juzgado se sirva fijar aviso en los sitios públicos más concurridos de aquellas municipalidad, de la presente subasta en convocación de postores entendidos que la misma tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado en la hora y fecha señalada.

-----Notifiquese personalmente y cúmplase.
-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, con quien actua que certifia y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

2 3

No. 5480

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SECUNDINO ALVAREZ GARCIA, PROMUEVE a JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 484/992, ordenó el Juez su publicación por Edictos en tres en tres días en el Periódico Oficial y en Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del Predio Sub-Urbano ubicado en la calle Porfirio Diaz sin número de la Villa Benito Juárez de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una Superficie de (419 m) y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 27:00 metros con la Calle sin Nombre; al Sur, 26:00 Metros con la Propiedad de la señora PETRONA REYES LOPEZ; Al Este 17.00 Metros con la Calle Porfirio Díaz; y al Oeste 8.00 metros con la Propiedad del Señor ISIDRO CHABLE P.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de Mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de tres en tres expido el presente edicto a los dos días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

23

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco